

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO****SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
(Servicios de Consultoría Individual)**

La Universidad Nacional de Ingeniería ha recibido un financiamiento de PROCENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE - Banco Mundial celebrado con la República del Perú) para financiar el costo del proyecto "DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA". Se requiere aplicar parte de los fondos para contratar a consultores que presten servicios profesionales en el marco del Contrato N° PE501084296-2023-PROCENCIA-BM celebrado con el PROCENCIA, según se detalla a continuación:

N°	Descripción del servicio
1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INVESTIGACIONES – PRIMERA ETAPA

La presentación de expresión de interés, los términos de referencia, los criterios de evaluación y formatos podrán encontrarse en la plataforma del SEACE debiendo expresar su interés el **día 17/08/2026 hasta las 18:00 horas**. La expresión de interés con su CV debe ser remitido a la siguiente dirección: compras7@uni.edu.pe.

Es preciso mencionar que la selección se realizará bajo el método de Consultoría Individual, Selección competitiva abierta, de acuerdo a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial: Selección. Noviembre 2020.



Firmado digitalmente por:
GOMEZ LEON Monica Marcela
FAU 20189004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/08/2026 11:02:42-0500

Dra. Mónica Marcela Gómez León
Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones

ANEXO A
PROYECTO “DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA”
CONTRATO N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA INDIVIDUAL
SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE
INVESTIGACIONES – PRIMERA ETAPA

Número de referencia: PA 210 – V28

1. ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Universidad Nacional de Ingeniería ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del proyecto: DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM derivado de la Convocatoria del Esquema Financiero N° E033-2023-01-BM.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratar a una persona natural que brinde el servicio especializado en gestión y procesamiento de información de investigaciones - primera etapa, con el objetivo de recopilar, organizar, gestionar y procesar la información relacionada con las investigaciones desarrolladas por los doctorandos permitiendo analizar las líneas de investigación ejecutadas e identificar los campos de aplicación, sectores e instituciones en los que los conocimientos y resultados obtenidos pueden generar un mayor impacto, en marco del proyecto denominado “DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA”, de acuerdo con el CONTRATO N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM.

3. ALCANCE Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

El Consultor Individual desarrollará las siguientes actividades para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Contrato N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM, las cuales se describen a continuación:

- Recopilar, revisar y consolidar la información técnica relacionada con las investigaciones, productos, tecnologías o servicios desarrollados por los doctorandos del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Física, utilizando la documentación y las fuentes de información

proporcionadas por la entidad.

- Organizar, depurar y sistematizar la información recopilada en una base de datos estructurada, garantizando la consistencia, integridad, trazabilidad y calidad de los registros.
- Clasificar las investigaciones de acuerdo con las líneas de investigación, áreas temáticas, palabras clave, nivel de madurez tecnológica (TRL), potencial de innovación y demás criterios técnicos definidos por el Programa Doctoral.
- Analizar las investigaciones para identificar su potencial de aplicación, los sectores estratégicos a los que podrían orientarse y las entidades públicas, privadas, académicas o de investigación que podrían beneficiarse de sus resultados.
- Elaborar matrices de análisis, cuadros comparativos, fichas técnicas y bases de datos consolidadas que faciliten el procesamiento, análisis y consulta de la información generada.
- Identificar oportunidades de articulación entre los resultados de investigación, productos o servicios desarrollados por los doctorandos y los sectores productivo, empresarial, gubernamental, científico y tecnológico, con el propósito de fortalecer los procesos de transferencia de conocimiento e innovación.
- Elaborar un informe técnico correspondiente a la primera etapa del servicio, que contenga la metodología empleada, las fuentes de información utilizadas, el procesamiento realizado, los criterios de clasificación aplicados, el análisis efectuado, los resultados obtenidos y las recomendaciones para las siguientes etapas del proceso.

4. PRODUCTOS

Los productos serán presentados según el siguiente detalle:

Producto N° 01: Plan de trabajo de la consultoría

- Plan de actividades para la ejecución del servicio, en el cual se detalle la metodología de trabajo, cronograma de actividades e identificación de las fuentes de información y criterios para el procesamiento, clasificación y análisis de las investigaciones.

Producto N° 02: Portafolio de innovación tecnológica

- Elaboración del portafolio de innovación tecnológica correspondiente a siete (07) tesis doctorales, incluyendo la caracterización técnica de cada investigación y su potencial de aplicación.
- Desarrollo de la presentación de cada tecnología en lenguaje comercial, que deberá contener como mínimo:
 - Elevator pitch.
 - Resumen ejecutivo.
 - Presentación comercial.
 - Video de presentación.

Producto N° 03: Portafolio actualizado de innovación tecnológica

- Actualización y consolidación del portafolio de innovación tecnológica incorporando las catorce (14) tesis doctorales del programa.
- Elaboración y/o actualización de la presentación de cada tecnología en lenguaje comercial, incluyendo como mínimo:
 - Elevator pitch.
 - Resumen ejecutivo.
 - Presentación comercial.
 - Video de presentación.

Producto N° 04: Propuesta del Banco de Tecnologías del Programa Doctoral

- Diseño y elaboración de una propuesta de Banco de Tecnologías que consolide los productos, servicios, desarrollos tecnológicos y capacidades generadas por las tesis doctorales.
- Identificación y clasificación de potenciales usuarios, clientes, aliados estratégicos e instituciones interesadas en la adopción o aplicación de las tecnologías desarrolladas.

Producto N.º 05: Propuesta de estrategia para la vinculación con el sector productivo e informe final

- Elaboración de una propuesta para la organización de un Innovation Day, orientado a la presentación de las tecnologías desarrolladas por los doctorandos ante empresas, entidades públicas, inversionistas y potenciales usuarios.
- Informe final del servicio, que documente las actividades realizadas, la metodología aplicada, los resultados obtenidos, las oportunidades de transferencia tecnológica identificadas y las recomendaciones para la puesta en valor y vinculación de los productos y servicios generados por los doctorandos.

Todos los productos se presentarán de forma virtual o física, según corresponda, y deberá estar firmado y visado en cada hoja correctamente.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Universidad Nacional de Ingeniería.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio de consultoría tendrá vigencia de hasta ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato, por la modalidad de consultoría. El contrato podrá ser renovado bajo solicitud del área usuaria.

7. FORMA DE PAGO

Cada pago se realizará previa presentación del producto correspondiente, previo visto bueno del Responsable Técnico del proyecto y el acta de conformidad del servicio estará a cargo del Director de Centro de Energías Renovables. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

El monto total de la consultoría es de S/ 30,000.00

Cuadro 1. Forma de Pago

Nº	Producto	Plazo de presentación del informe	Pago por producto
01	Producto N° 01	Hasta los 25 días calendario a partir de la suscripción del contrato	20%
02	Producto N° 02	Hasta los 50 días calendario a partir de la suscripción del contrato	20%
03	Producto N° 03	Hasta los 75 días calendario a partir de la suscripción del contrato	20%
04	Producto N° 04	Hasta los 100 días calendario a partir de la suscripción del contrato	20%
05	Producto N° 05	Hasta los 120 días calendario a partir de la suscripción del contrato	20%
TOTAL			100%

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio se prestará de manera presencial en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería, ubicado en la Av. Túpac Amaru 210 – Rímac.

9. PERFIL MÍNIMO

- **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

- Profesional con título universitario en administración, economía, o ingeniería.
- Profesional con grado académico de Maestro en Ciencias.
- Profesional con grado académico de Doctor en Ciencias.

Se acreditará con copia simple del diploma.

- **EXPERIENCIA:**

- Experiencia general: mínima de nueve (09) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de cinco (05) años realizando actividades como: asesor científico de investigación, coordinador, ejecutivo de proyectos, jefe de proyectos, especialista o jefe de investigación.

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o comprobante de pago y/o constancia de prestación de servicio y/o certificados de trabajo y/o constancias.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida del consultor, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada con los certificados/constancias expedidos por la entidad contratante, contratos u órdenes de servicio, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato.

En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión del servicio de consultoría estará bajo la responsabilidad del Responsable Técnico y la conformidad del servicio estará a cargo del Director del Centro de Energías Renovables, previo visto bueno del Responsable Técnico del proyecto.

11. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN - ELEGIBILIDAD

Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Universidad Nacional de Ingeniería tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin

limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá la Universidad Nacional de Ingeniería para obtener esos derechos suscribiendo los documentos de cesión que se le requieran, sin que ello suponga desplazamiento o costo adicional para el consultor ni cobro de honorarios adicionales a la Universidad Nacional de Ingeniería. La Universidad Nacional de Ingeniería podrá reproducir en su totalidad o en parte los contenidos para el logro de sus funciones sin requerir de una autorización por parte del proveedor.



Firmado digitalmente por:
GÓMEZ LEÓN Mónica Marcela
FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/08/2026 11:03:14-0500

Dra. Mónica M. Gómez León
Responsable Técnico
Contrato PE501084296-PROCIENCIA-BM



Firmado digitalmente por:
CASTROMONTE FLORES Cesar Manuel
FAU 20169004359 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/08/2026 11:20:41-0500

Dr. César Manuel Castromonte Flores
Director
Centro de Energías Renovables